

Señor Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-122898- -00015-0000

Fecha: 2014-06-16 15:57:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de modelo de utilidad
Título: Asiento deformable con un espesor reducido para uso en vehículos de transporte de pasajeros
Expediente No. 12-122.898
Solicitante: Marcopolo S.A.
Asunto: Respuesta requerimiento realizado mediante oficio No 3968 del 8 de abril de 2014.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad Marcopolo S.A., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al Oficio 3968 de la referencia de la siguiente manera:

1. Reivindicaciones.

Su Despacho sugiere colocar los números de referencia de los elementos componentes de acuerdo con los números de referencia de los dibujos. El nuevo capítulo de reivindicaciones que presento cumple con su sugerencia.

En cuanto a su objeción respecto de la frase “*en al menos partes de sus áreas de interacción con el usuario, material(es) deformable(s) con espesor reducido*”, presente en la actual reivindicación 1, la solicitante ha modificado la misma, especificando las áreas de interacción “*dichas áreas de interacción comprenden un soporte de espalda (10); una porción superior del soporte de espalda (11); una porción inferior del soporte de espalda (12); y un asiento (13)*”.

Con respecto al término “*interacción con el usuario*”, la solicitante discrepa de manera respetuosa con su Despacho. Dicho término, contrario a su opinión, es claro en vista de la definición de la palabra “interacción” que da el Diccionario Cambridge que dice: “*una ocasión en donde dos o más personas o cosas se comunican una con otra o reaccionan una con otra*”.

Por lo tanto, dicho término hace referencia a la comunicación entre el área del asiento que hace contacto con el usuario, y el usuario.

Con respecto al término “*material(es) deformable(s)*”, la solicitante de manera respetuosa presenta una especificación para la misma con el objeto de aportar claridad, en donde el soporte para dicha especificación puede verse en el resumen de la invención, página 5.

“[...] en al menos parte de su área de interacción con el usuario, material(es)

deformable(s) con espesor reducido y capaz de retornar a su forma y volumen originales y que no tiene el problema de deformación persistente en de un corto periodo de uso.

Preferiblemente, el(los) material(es) deformable(s) con espesor reducido es(son) un(os) material(es) viscoelástico(s) combinado(s) con espumas, que suministra un alto nivel de comodidad y ajuste automático a las diferentes anatomías del usuario.”

Con respecto a la reivindicación 5 actual, esta es la nueva 3 y, con respecto a la claridad de esta, la solicitante de manera respetuosa está en desacuerdo con la opinión de su Despacho, con base en el hecho de que dicha reivindicación es una limitación de la reivindicación 1, y con base en la definición de la “característica bi-elástico”, la que puede verse en el resumen en la página 5.

2. Novedad

La solicitante está en desacuerdo con la opinión de su Despacho y considera que la presente solicitud es novedosa frente a D1 por lo siguiente:

D1 se refiere a un asiento para un vehículo de motor que tiene un espaldar y un asiento, en donde dicho asiento tiene un marco, una lámina de textil y una almohadilla de espuma. La dicha lámina de textil tiene un filamento de hilo elástico para lograr una comodidad adecuada para el usuario.

D1 no suministra ni sugiere un asiento para vehículos que comprende espuma con propiedades viscoelásticas, dichas propiedades son exclusivas en D1 al filamento de la urdimbre y al marco del asiento presentado.

D1 no suministra una solución para el problema de espesor cambiando el material de la espuma, la solución dada por este documento se basa en el material elástico que tiene la lámina textil, en donde el material elástico de la lámina de textil podría suministrar una comodidad mejor, y en consecuencia el espesor de la espuma del asiento podría disminuir.

Por lo tanto, D1 no anticipa la materia objeto de la presente solicitud.

Así las cosas amablemente le solicito se continúe con el trámite de la solicitud y se conceda el registro de la patente de modelo de utilidad en referencia.

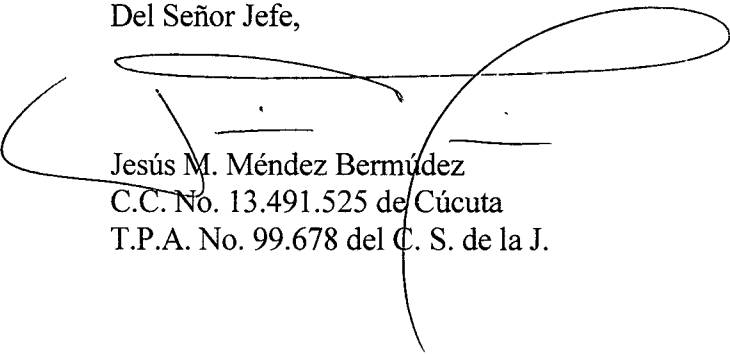
NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

ANEXOS

Nuevo capítulo reivindicatorio.

Del Señor Jefe,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Un asiento para vehículos de transporte de pasajeros, **caracterizado** en que comprende, en al menos partes de sus áreas de interacción con un usuario, material(es) deformable(s) con espesor reducido, en que:
 - dichos material(es) deformable(s) con espesor reducido es un material viscoelástico ó un material viscoelástico combinado con espuma; y
 - dichas áreas de deformables con espesor reducido, en donde ocurre la interacción con un usuario, comprende al menos uno de: un soporte de espalda (10, 20, 30); una porción superior del soporte de espalda (11, 21, 31); una porción inferior del soporte del espalda (12, 22, 32); y un asiento (13).
2. El asiento de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** en que dichas áreas deformables con espesor reducido están presentes en toda el área de interacción con el usuario.
3. El asiento de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 2, **caracterizado** en que la tela usada como cubierta tiene una característica bielástica.